

El Sindicato profesional de la Enfermería SATSE-Córdoba ha iniciado una campaña de acción sindical para exigir que se sustituyan todas las Reducciones de Jornada que Enfermeras, Matronas, Fisioterapeutas y Auxiliares de Enfermería tienen concedidas para cuidados de hijos menores, discapacitados o personas mayores, que hoy mayoritariamente no se sustituyen nominalmente y redundan en una disminución de la plantilla estructural de todos los centros sanitarios de la provincia, sobrecargando a los profesionales sanitarios, dificultando la gestión de los servicios y la continuidad de los cuidados, y poniendo en riesgo la seguridad del paciente.

Apunta SATSE que hoy es uno de los problemas más graves que sufre la Sanidad cordobesa, estamos hablando de más de 150 profesionales sin sustituir. Indicando que sólo en la categoría de Enfermería existen más de 70 Reducciones de Jornada sin Cubrir en el Complejo Hospitalario del Reina Sofía, 36 en el Hospital Infanta Margarita y Distrito Sur, y 14 en el Área Sanitaria Norte de Córdoba. Este hecho incontestable que afecta a la actividad asistencial es una perversión que utilizan los gestores para ahorrar, que empobrece el sistema sanitario andaluz en nuestra provincia, después de soportar la pérdida de más de 700 profesionales en Córdoba con los recortes de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015; agravándose con la pérdida de más de 150 contratos por la no sustitución de quien solicita una reducción de jornada por guarda legal.

La no sustitución del volumen existente de reducciones de jornada, matiza SATE, supone de hecho una disminución de la estructura de la plantilla real de los centros. Generando malestar en los profesionales de enfermería que soportan la no sustitución. Existen unidades asistenciales que soportan más de 5 reducciones de jornada sin cubrir de una plantilla de 15 profesionales; o titulares de una planta de hospitalización con reducción en la que el sustituto no trabaja allí. Todo este caos organizativo se trata de paliar con escasas contrataciones por otras causas a modo de refuerzos todoterreno que trabajan unos días aquí y otros allí tapando huecos, lo que genera desconcierto entre los profesionales ante la desorganización y anarquía que genera la falta de más de 150 contratos nominales necesarios para sustituir las reducciones de jornada por guarda legal.

Para el Sindicato de Enfermería todo ello dificulta la conciliación de la vida familiar y laboral, tanto del afectado como de su entorno. Tener una reducción de jornada sin sustituto nominal, dificulta el objetivo de la reducción, al no poder finalmente conciliar la vida laboral y familiar sin el necesario sustituto.

Por otro lado no se garantiza la seguridad del paciente, advierte SATSE, por sobrecarga

laboral, y por dificultad en la continuidad de los más que escasos profesionales contratados, a los cuales se les somete a un alta rotación entre las unidades de todo el Centro Sanitario. Todo ello produce un deterioro que incide negativamente en la calidad de los cuidados prestados al paciente, y merma sensiblemente la seguridad del paciente.

También se fomenta la Discriminación según SATSE: la inmensa mayoría de los profesionales con reducción de jornada no tienen sustituto y solo algunos cuentan con ello, originando ello conflictos, ya que es más fácil conciliar con sustituto que sin él, teniendo todos los mismos derechos, y restándosele a ambos las mismas retribuciones. Por ejemplo tienen más dificultad para hacer uso del derecho de elección de la jornada con reducción, los profesionales que no están sustituidas, siéndoles denegados estos días que necesitan para cuidar a su familiar bajo el peregrino argumento de la Dirección de que “no puedo sustituirte”, algo que no ocurre para aquellos pocos profesionales que su sustituto nominal cubre sus ausencias.

Por otro lado insiste SATSE, ante el caos organizativo que esta manera de gestionar provoca nos encontramos también con el uso indebido por parte de la administración de las escasas sustituciones que se hacen para reducción de jornada, utilizándolas para dar coberturas a otras ausencias, en otras unidades y dejando al descubierto al titular de la reducción. Es fácil encontrar, por ejemplo un sustituto de Reducción de Jornada del Hospital Infanta Margarita haciendo jornada ordinaria en cualquier Centro de Salud del Distrito Sanitario Córdoba sur.

Desde SATSE no se entiende por qué la Administración Sanitaria no sustituye todas las Reducciones de Jornada por guarda legal, es decir, por cuidado de hijos menores o personas mayores a su cargo. Es un derecho ampliamente recogido en la normativa vigente. Además, insiste el Sindicato, relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral; un derecho que favorece la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidados de hijos y personas mayores, discapacitados, dependientes.

Finaliza SATSE aseverando que va a exigir la sustitución de todas la incidencias, poniendo el acento en las reducciones de jornada, al ser esta una de las conclusiones del Sindicato: “la no sustitución de las reducciones de jornada por guarda legal es uno de los problemas estructurales que más afectan a los profesionales, pacientes y gestores”, perjudicando seriamente la calidad y la continuidad asistencial, así como la seguridad del paciente.